



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA¹

Código 68547.40.03.001
PIEDRECUESTA – SANTANDER

EMPLAZA

Al señor CARLOS ANDRES DOMINGUEZ en su calidad de administrador de la página de Facebook EL AVISPERO PIEDECUESTANO.COM.

A fin de que se sirva comparecer de **FORMA INMEDIATA** al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, en el horario comprendido entre las 8: 00 am a las 4:00 pm, **con el objeto de realizar la notificación personal del auto admisorio de fecha 15 de septiembre de 2021 y realizar entrega del escrito de tutela presentado por el JORGE ARMANDO NAVAS GRANADOS.**

El presente edicto se fija a las ocho de la mañana del día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por el **término de un (1) día**, en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA disponible en la página de la Rama Judicial y en la puerta principal del Despacho judicial.

JUAN PABLO CASTAÑEDA POLO
SECRETARIO

¹ Antes Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piedecuesta, transformado a Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta, mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28/10/2020 (Artículo 2 Núm. 3).

Firmado Por:

**Juan Pablo Castaño Polo
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Santander - Piedecuesta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92f4341e32e09a2f1c7b5be8680a9d3ea66fa619f70f004e39e885f19b8e6627

Documento generado en 20/09/2021 02:09:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**